



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO N.º 052-2022-MDCG

Castillo Grande, 30 de noviembre de 2022.

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de noviembre del 2022; el INFORME N° 564-2022-MDCG-GIDUR/VAIL, de fecha 11 de noviembre del 2022 de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, Ing. Víctor Ingol Lozano; el INFORME N° 0476-2022-UDURC-GIDUR/MDCG, de fecha 10 de noviembre del 2022 del Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro, Ing. Ronald Sayre Potesta; el Expediente N° 3690-2022 de fecha 07 de noviembre del 2022 presentado por la señora Silvia Ríos Reyna por el cual solicita la suscripción del Convenio N° 011-2022-SLP-EPS SEDA HUANUCO S.A, entre la EPS Seda Huánuco S.A, la Junta de Agua de la Asociación de Pobladores Las Casuarinas Mz. B y Mz. C del distrito de Castillo Grande, y la Municipalidad Distrital de Castillo Grande para la "Instalación de Ampliación de Red Matriz de la Asociación de Pobladores Las Casuarinas Mz B y Mz C, distrito de Castillo Grande", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...). La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la Ley.

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece las atribuciones y obligaciones de los regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que "Las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, la administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tienen competencia normativa. Mediante Ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por la ley.

Que, el artículo 41° de la Ley precitada, establece respecto de los Acuerdos de Concejo, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO N.º 052-2022-MDCG

Que, con Expediente N° 3690-2022 de fecha 07 de noviembre del 2022 la señora Silvia Ríos Reyna, en representación de la Asociación de Pobladores Las Casuarinas solicita dar trámite al Convenio N° 011-2022-SLP-EPS SEDA HUANUCO S.A que tiene como objetivo la ejecución del servicio de Instalación de Ampliación de Red Matriz de la Asociación de Pobladores Las Casuarinas Mz B y Mz C, distrito de Castillo Grande.

Que, mediante INFORME N° 0476-2022-UDURC-GIDUR/MDCG, de fecha 10 de noviembre del 2022, el Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano- Rural y Catastro remite el Convenio N° 011-2022-SLP-EPS SEDA HUANUCO S.A para su aprobación, con el objetivo de ejecutar de Instalación de Ampliación de Red Matriz de la Asociación de Pobladores Las Casuarinas Mz B y Mz C, distrito de Castillo Grande.

Que, el mencionado convenio establece dentro de las obligaciones de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande el apoyo con la retroexcavadora para el zanjado de los 137 metros lineales donde se instalara la ampliación de la red matriz de agua potable. Al mismo tiempo realizara el tapado y nivelación de la zanja, siendo el uso necesario de la hora maquina que se requiera hasta culminar la instalación. Asimismo, apoyara con la exoneración del pago correspondiente a los 137 metros lineales que contempla la instalación de la red matriz de agua potable equivalente a un monto de S/ 1,096.00 soles. Asimismo, establece entre otros la ejecución de la siguiente meta:

- Instalación de 137.00 ml Tubería D= 75 mm- ISO CL-7.5.
- Instalación de 10 conexiones Domiciliaria de Agua Potable.

Que, mediante INFORME N° 564-2022-MDCG-GIDUR/VAIL, de fecha 11 de noviembre del 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, Ing. Víctor Ingol Lozano solicita la aprobación del Convenio N° 011-2022-SLP-EPS SEDA HUANUCO S.A que tiene como objetivo la ejecución del servicio de Instalación de Ampliación de Red Matriz de la Asociación de Pobladores Las Casuarinas Mz B y Mz C, distrito de Castillo Grande.

De conformidad con lo dispuesto la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, el Concejo Municipal Distrital de Castillo Grande en sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de noviembre de 2022 aprobó por mayoría de votos lo siguiente:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, al alcalde distrital la suscripción del Convenio N° 011-2022-SLP-EPS SEDA HUÀNUCO S.A, que tiene como objetivo la ejecución del servicio "Instalación de Ampliación de Red Matriz de agua potable de la Asociación de Pobladores Las Casuarinas Mz. B y Mz. C- distrito de Castillo Grande, según la siguiente meta:

- Instalación de 137.00 ml Tubería D= 75 mm- ISO CL-7.5.



F.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO N.º 052-2022-MDCG

- Instalación de 10 conexiones Domiciliaria de Agua Potable.

ARTICULO SEGUNDO. – **DISPONER** a través de la Unidad de Maquinarias y Equipos Pesados el apoyo con la retroexcavadora para el zanjado de los 137 metros lineales donde se instalará la ampliación de la red matriz de agua potable, debiendo brindarse las facilidades para realizar el tapado y nivelación de la zanja, siendo necesario de la hora máquina que se requiera hasta culminar la instalación

ARTICULO TERCERO. -**EXONERAR**, mediante ordenanza municipal del pago por autorización de instalación de red matriz de agua potable de la Asociación de Pobladores Las Casuarinas Mz. B y Mz. C- distrito de Castillo Grande correspondiente a 137.00 metros lineales equivalente a un monto de S/ 1,096.00 soles.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, Unidad de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro y Unidad de Maquinarias y Equipos Pesados, las acciones para el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:

Gerencia Municipal
Unidad de Desarrollo Urbano- Rural y Catastro
Unidad de Maquinarias y Equipos Pesados
Asociación de Pobladores Las Casuarinas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Pabel **ESPINOZA TRUJILLO**
ALCALDE